



FIESTAS

Expte.: 9142/2023

Asunto: Decreto horario sobre celebración fin de año 2023

Ref.: MAA

DECRETO DE ALCALDÍA DE EXENCIÓN DE NIVELES SONOROS Y HORARIO FIESTA FIN DE AÑO ALFAFAR 2023

Visto lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado primero de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica, y en la disposición adicional tercera del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.

Atendiendo a la duración de los espectáculos y en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, y la ORDEN 32/2022, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos, para el año 2023.

Visto que desde el día 9 de diciembre de 2023 al 8 de enero de 2024, ambos inclusive, se celebrarán las festividades navideñas de Alfafar, contando con un nutrido programa de actividades dirigidas tanto a público infantil, como juvenil y adulto.

Visto que en este programa de festejos navideños de este año 2023 y 2024, se incluye el siguiente espectáculo:





Dumenge 31 de desembre

Nit de Cap d'Any

24:00 h. Vine a la Plaça a celebrar les Campanades.

A continuació actuación de l'Orquestra NEXUS

Organitzat per l'Àrea de Cultura i Festes

Visto el informe con fecha de 20-12-2023 de la jefa del área de Cultura, Fiestas, Deportes y Juventud que se adjunta al expediente. En atención a las atribuciones conferidas a la Alcaldía en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. - Exceptuar del cumplimiento de los niveles sonoros de recepción límite, establecidos en las normas citadas durante la celebración del fin de año en Alfafar (domingo 31 de diciembre de 2023 de 22:00 h a 04:30h. del lunes 1 de enero de 2024), en la zona de la Plaza del Ayuntamiento y calles aledañas, y teniendo en cuenta el **umbral doloroso de 130db(A)** establecido por las autoridades sanitarias.

SEGUNDO. – Dar publicidad de la presente resolución mediante Edictos en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento.

TERCERO - Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Seguridad y Protección ciudadana, al área de Seguridad Ciudadana, al Área de Ordenación del Territorio y al área de Medio Ambiente, a los efectos correspondientes.

Alfafar, documento firmado electrónicamente.

